



Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2012.-

## RES. PRESIDENCIA N° 1201 /2012

### VISTO:

Las Actuaciones N° 22417/12 y 22498/12 acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan y ambas iniciadas por la Dra. Lidia E. Lago, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Cristian David Illesca; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Oficial, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 227/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta la designación interina (la cual implica se produzcan pase y promoción conjuntos) de la Agente Dra. Analía Silvana Negrete, Legajo N° 603, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; de acuerdo los términos previstos mediante Resolución Presidencia N° 1030/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Negrete prestaba servicios en carácter de Oficial confirmada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7; según Resolución CM N° 750/2011.-

Que el Agente Sr. Cristian David Illesca, Legajo N° 1808, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Oficial *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Escribiente interino en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; conforme Resolución CM N° 816/2011. Posee título secundario.-

Que asimismo la promoción interina requerida del Agente Illesca implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 “b” de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que resulta menester dejar consignado que obran expresa y debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y a su actual superior jerárquico, Dr. Alberto J. Lucchetti – Señor Titular de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, de la cual depende el Cuerpo Móvil referido (cf. Actuación CMCABA N° 25823/12).-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y no obstante los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio, la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente el pase y promoción del Sr. Cristian David Illesca, Legajo Nº 1808, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 7, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Analía Silvana Negrete.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 7 y Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. Nº 1201 /2012**

**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires